



Universidad  
del Atlántico

**CÓDIGO: FOR-DE-158**

**VERSIÓN: 0**

**FECHA: 27/ENE/2023**

**HOJA DE VIDA INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA  
DESIGNACIÓN DE DECANO(A)**

**NOMBRE COMPLETO:** GONZALO JOSE LIZARAZO MEJÍA

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**

**DIRECCIÓN:**

**EMAIL:** lizarazog@gmail.com

**TELÉFONO:**



**FORMACIÓN ACADÉMICA** (Educación Superior):

● **PREGRADO(s):**

- Universidad Libre Seccional Barranquilla, Programa de Derecho - Abogado, Año de grado: 17 de agosto de 2007. (Se adjunta acta de grado)

● **POSTGRADO(s):**

- Universidad Libre Seccional Barranquilla, Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social, Año de grado: 15 de diciembre de 2008. (Se adjunta acta de grado)
- Universidad Libre Seccional Barranquilla, Magister en Derecho Laboral y Seguridad Social, Año de grado: 11 de marzo de 2017. (Se adjunta acta de grado)

**EXPERIENCIA:**

● **DOCENTE O INVESTIGATIVA:**

**DOCENTE TIEMPO COMPLETO:**

Universidad del Atlántico - **Resolución de Rectoría N° 000092 de 04 de febrero de 2020**, Docente Ocasional con dedicación Tiempo Completo, hasta el 30 de diciembre de 2020, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas. (Ver certificado de historia laboral de fecha 07 de abril de 2026)

Universidad del Atlántico - **Resolución de Rectoría N° 000159 de 21 de enero de 2021**, Docente Ocasional con dedicación Tiempo Completo, hasta el 20 de diciembre de 2021, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas. (Ver certificado de historia laboral de fecha 07 de abril de 2026)

Universidad del Atlántico - **Resolución de Rectoría N° 000831 de 28 de enero de 2022**, Docente Ocasional con dedicación Tiempo Completo, hasta el 15 de diciembre de 2022, adscrito a la Facultad Ciencias Jurídicas. (Ver certificado de historia laboral de fecha 07 de abril de 2026)

Universidad del Atlántico - **Resolución de Rectoría N° 000575 de 01 de febrero de 2023**, Docente Ocasional con dedicación Tiempo Completo, hasta el 15 de diciembre de 2023, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas. (Ver certificado de historia laboral de fecha 07 de abril de 2026)

Universidad del Atlántico - **Resolución de Rectoría N° 000693 de 18 de enero de 2024**, Docente Ocasional con dedicación Tiempo Completo, hasta el 23 de diciembre de 2024, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas. (Ver certificado de historia laboral de fecha 07 de abril de 2026)

Universidad del Atlántico - **Resolución de Rectoría N° 0001107 de 31 de enero de 2025**, Docente Ocasional con dedicación Tiempo Completo, hasta el 24 de diciembre de 2025, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas. (Ver certificado de historia laboral de fecha 07 de abril de 2026)

Universidad del Atlántico - **Resolución de Rectoría N° 000827 de 13 de enero de 2026**, Docente Ocasional con dedicación Tiempo Completo, hasta el 14 de febrero de 2026. adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas. (Ver Resolución N° 000827 de 13 de enero de 2026 adjunta)

Universidad del Atlántico - **Resolución de Rectoría N° 001360 de 23 de febrero de 2026**, Docente Ocasional con dedicación Tiempo Completo, hasta el 31 de diciembre de 2026. adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas. (Ver certificado de historia laboral de fecha 07 de abril de 2026).

### **DOCENTE HORA CATEDRA / CATEDRATICO:**

Universidad del Atlántico - **Resolución de Rectoría No.000181 del 06 de febrero de 2017**, Docente Hora Cátedra en la Facultad de Ciencias Jurídicas, con 112 horas totales, periodo académico 2017-1. (Ver certificado de historia laboral de fecha 07 de abril de 2026)

Universidad del Atlántico - **Resolución de Rectoría No.001155 del 26 de julio de 2017**, Docente Hora Cátedra en la Facultad de Ciencias Jurídicas, con 112 horas totales, periodo académico 2017-2. (Ver certificado de historia laboral de fecha 07 de abril de 2026)

Universidad del Atlántico - **Resolución de Rectoría No.000062 del 25 de enero de 2018**, Docente Hora Cátedra en la Facultad de Ciencias Jurídicas, con 112 horas totales, periodo académico 2018-1. (Ver certificado de historia laboral de fecha 07 de abril de 2026)

Universidad del Atlántico - **Resolución de Rectoría No.001215 del 06 de agosto de 2018**, Docente Hora Cátedra en la Facultad de Ciencias Jurídicas, con 160 horas totales, periodo académico 2018-2. (Ver certificado de historia laboral de fecha 07 de abril de 2026)

Universidad del Atlántico - **Resolución de Rectoría No.001008 del 01 de abril de 2019**, Docente Hora Cátedra en la Facultad de Ciencias Jurídicas, con 160 horas totales, periodo académico 2019-1. (Ver certificado de historia laboral de fecha 07 de abril de 2026)

Universidad del Atlántico - **Resolución de Rectoría No.002869 del 23 de agosto de 2019**, Docente Hora Cátedra en la Facultad de Ciencias Jurídicas, con 96 horas totales, periodo académico 2019-2. (Ver certificado de historia laboral de fecha 07 de abril de 2026)

Corporación Universitaria Minuto De Dios – Profesor Hora Catedra con 8 horas, para el periodo del 07 de febrero de 2022 al 11 de junio de 2022. (ver certificación adjunta)

Corporación Universitaria Minuto De Dios – Profesor Hora Catedra con 8 horas, para el periodo del 02 de agosto de 2021 al 22 de noviembre de 2021. (ver certificación adjunta)

Corporación Universitaria Minuto De Dios – Profesor Hora Catedra con 8 horas, para el periodo del 01 de febrero de 2021 al 02 de junio de 2021. (ver certificación adjunta)

Corporación Universitaria Minuto De Dios – Profesor Hora Catedra con 8 horas, para el periodo del 03 de agosto de 2020 al 02 de diciembre de 2020. (ver certificación adjunta)

Corporación Universitaria Minuto De Dios – Profesor Hora Catedra con 8 horas, para el periodo del 03 de febrero de 2020 al 03 de junio de 2020. (ver certificación adjunta)

Corporación Universitaria Minuto De Dios – Profesor Hora Catedra con 8 horas, para el periodo del 05 de agosto de 2019 al 07 de diciembre de 2019. (ver certificación adjunta)

Corporación Universitaria Minuto De Dios – Profesor Hora Catedra con 8 horas, para el periodo del 01 de febrero de 2019 al 08 de junio de 2019. (ver certificación adjunta)

Corporación Universitaria Minuto De Dios – Profesor Hora Catedra con 8 horas, para el periodo del 08 de agosto de 2018 al 11 de diciembre de 2018. (ver certificación adjunta)

Corporación Universitaria Minuto De Dios – Profesor Hora Catedra con 8 horas, para el periodo del 03 de febrero de 2018 al 10 de junio de 2018. (ver certificación adjunta)

Corporación Universitaria Minuto De Dios – Profesor Hora Catedra con 8 horas, para el periodo del 18 de agosto de 2017 al 25 de noviembre de 2017. (ver certificación adjunta)

### **DOCENTE AD HONOREM**

Universidad del Atlántico - **Resolución N° 003479 de 28 de julio de 2015**, Docente AD-HONOREM, por el Periodo Académico 2015-2, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, por un total de 32 horas semestrales.

### **EXPERIENCIA:**

#### **● INVESTIGATIVA:**

- Miembro del Grupo de Investigación INVIUS Categoría A, desde Enero de 2016 (Ver Certificado Adjunto y CvIac)
- Miembro del Grupo de Investigación DEPCIPE Categoría C, desde Enero de 2024 (Ver Certificado Adjunto y CvIac)
- Miembro del Grupo de Investigación DERECHO, POLÍTICA Y SOCIEDAD, desde Abril de 2026 (Ver CvIac)
- Coordinador del Semillero de Investigación IUSCAST. (Ver Certificado Adjunto)

- Certificado expedido por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas “Luis Eduardo Nieto Arteta” de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Constancia de Asesoría de Trabajos de Grado y Jurado Evaluador. (Ver certificación Adjunta)
- Asesoría, tutorías y dirección de trabajos de Grado: VER CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIOJURÍDICAS “LUIS EDUARDO NIETO ARTETA” DE LA FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS - VER CVLAC.
- Jurado evaluador de trabajos de Grado: VER CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIOJURÍDICAS “LUIS EDUARDO NIETO ARTETA” DE LA FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS - VER CVLAC.

- **PUBLICACIONES:**

- GONZALO JOSE LIZARAZO MEJIA, "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PRESUPUESTO JURÍDICO SOCIAL PARA ALCANZAR TRABAJO DECENTE" . En: Colombia  
REVISTA REPUBLICANA ISSN: 1909-4450 ed: corporacion universitaria republicana v.37 fasc.37 p.107 - 120, 2024, DOI: 10.21017/1109  
Palabras: Aplicabilidad, Trabajo, seguridad, salud, decente,  
(Ver CVLAC)
- Producción técnica - Innovación de proceso o procedimiento  
GONZALO JOSE LIZARAZO MEJIA, ABEL RAMIRO MEZA GODOY, MARIA MONICA FERNANDEZ QUANT, JOSE ALEJANDRO SAADE GONZALEZ, BENJAMIN ALFONSO LIZARAZO MEJIA, JORGE ANDRES ROBAYO VELANDIA, RAMON MAURICIO CRISSIEN DE LA HOZ, “PROYECTO CAMPAÑA AUDFIOVISUAL, TU ARTE, TU DERECHO”, Nombre comercial: , contrato/registro: , . En: Colombia, ,2026,  
Palabras: autor, artístico, derechos, formacion, innovacion,  
Áreas: Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho ,  
Sectores: Productos y servicios de recreación, culturales, artísticos y deportivos  
(Ver CVLAC)
- Producción técnica - Innovación de proceso o procedimiento  
GONZALO JOSE LIZARAZO MEJIA, ABEL RAMIRO MEZA GODOY, MARIA MONICA FERNANDEZ QUANT, JOSE ALEJANDRO SAADE GONZALEZ, BENJAMIN ALFONSO LIZARAZO MEJIA, JORGE ANDRES ROBAYO VELANDIA, RAMON MAURICIO CRISSIEN DE LA HOZ, “ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN EN DERECHOS DE AUTOR EN EL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, Nombre comercial: , contrato/registro: , . En: Colombia, ,2026,  
Palabras: Social, Cultural, autor, derechos, Educativa, formacion, innovacion,  
Áreas: Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho ,  
Sectores: Productos y servicios de recreación, culturales, artísticos y deportivos  
(Ver CVLAC)

- GONZALO JOSE LIZARAZO MEJIA, JORGE RESTREPO PIMIENTA, “PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN ATENCIÓN AL ESTRÉS LABORAL EN COLOMBIA”. En: Perú, 2025, Áreas: Ciencias Sociales -- Derecho - Derecho , Sectores: Administración pública, defensa y seguridad social - Otro, (Ver CVLAC)

- **PONENCIAS:**

- Nombre del evento: IV CONGRESO DE DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON LA TEMÁTICA: "NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS". Tipo de evento: Congreso Ámbito: Nacional Realizado el: 2024-05-02 00:00:00.0, 2024-05-03 00:00:00.0 en BARRANQUILLA - CUC UNIVERSIDAD DE LA COSTA  
Nombre de la institución: CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA  
Tipo de producto:Patrocinadora  
Participantes. Nombre: GONZALO JOSE LIZARAZO MEJIA Rol en el evento: Ponente magistral  
(VER CVLAC)
- Nombre del evento: V CONGRESO DE DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL “JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN” CON LA TEMÁTICA: " EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. DISCUSIONES Y ASPECTOS RELEVANTES"  
". Tipo de evento: Congreso Ámbito: Nacional Realizado el: 2025-08-21 00:00:00.0, 2025-08-22 00:00:00.0 en BARRANQUILLA - CUC UNIVERSIDAD DE LA COSTA  
Nombre de la institución: CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA  
Tipo de producto: Patrocinadora  
Participantes. Nombre: GONZALO JOSE LIZARAZO MEJIA Rol en el evento: Ponente magistral  
(VER CVLAC)
- Nombre del evento: VI CONGRESO DE DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON LA TEMÁTICA: "EL PROCESO DISCIPLINARIO". Tipo de evento: Congreso Ámbito: Nacional Realizado el: 2026-04-09 00:00:00.0, 2026-04-10 00:00:00.0 en BARRANQUILLA - CUC UNIVERSIDAD DE LA COSTA  
Nombre de la institución: CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA  
Tipo de producto:Patrocinadora  
Participantes. Nombre: GONZALO JOSE LIZARAZO MEJIA Rol en el evento: Ponente magistral  
(VER CVLAC)

- **ACADÉMICO ADMINISTRATIVO**

- **COORDINADOR ACADÉMICO** del Programa de Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, en los siguientes periodos:
  - Del 04 de febrero de 2020 al 30 de diciembre de 2020 (2020-1, 2020-2)
  - Del 21 de enero de 2021 al 20 de diciembre de 2021 (2021-1, 2021-2)
  - Del 28 de enero de 2022 al 15 de diciembre de 2022 (2022-1, 2022-2)
  - Del 01 de febrero de 2023 al 15 de diciembre de 2023 (2023-1, 2023-2)
  - Del 18 de enero de 2024 al 23 de diciembre de 2024 (2024-1, 2024-2)
  - Del 31 de enero de 2025 al 24 de diciembre de 2025 (2025-1, 2025-2)
  - Del 23 de febrero de 2026 (actual 2026-1)

Las funciones son las siguientes:

- a) Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en el programa a su cargo.
- b) Coordinar el proceso de admisión al programa, con la colaboración de los departamentos de Postgrados y Admisiones y Registro Académico.
- c) Monitorear la organización y marcha del programa, en consonancia con las determinaciones de Comité Curricular del Programa de Postgrado.
- d) Presentar el presupuesto anual y el seguimiento semestral de la ejecución, ante el Departamento de Postgrados, previo visto bueno del Decano respectivo.
- e) Liderar los procesos de autoevaluación, de evaluación por pares y de acreditación del respectivo programa.
- f) Convocar al Comité Curricular del Programa de Postgrado, y mantener un archivo con las actas y documentos oficiales del programa de postgrado.
- g) Convocar a reuniones de los profesores y de los estudiantes del programa, mínimo una vez cada periodo académico, para informales sobre la marcha del programa, y escuchar opiniones y sugerencias.
- h) Diseñar y gestionar las estrategias para promover y divulgar adecuadamente el programa.
- i) Intervenir en la solución de problemas que puedan surgir entre estudiantes, profesores y jurados, en particular con los directores de monografías, trabajos de grado y tesis.
- j) Tramitar, ante las instancias competentes (internas y externas), y con el acompañamiento del Departamento de Postgrados, las solicitudes de aprobación, registro calificado, actualización y apertura de nuevas cohortes de los programas de postgrados a su cargo.
- k) Promover estudios de mercado y mercadeo del programa.
- l) Mantener actualizados los archivos del programa.
- m) Otras que le sean asignadas por la autoridad competente.

**(VER CERTIFICACIÓN ADJUNTA)**

- **COORDINADOR MISIONAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL** de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, en los siguientes periodos:
  - Del 18 de enero de 2024 al 23 de diciembre de 2024 (2024-1, 2024-2)
  - Del 31 de enero de 2025 al 24 de diciembre de 2025 (2025-1, 2025-2)

Las funciones son las siguientes:

- a) Analizar y aprobar las propuestas de Extensión de su dependencia.

- b) Proponer al Consejo de Facultad, políticas, prioridades y modalidades de extensión.
- c) Establecer los mecanismos necesarios para apoyar metodológicamente la labor de extensión: formulación de programas y proyectos, ejecución, análisis, evaluación, y control de los resultados.
- d) Reglamentar los aspectos relativos a contenido, duración, intensidad horaria, certificaciones, créditos, y metodologías de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo del talento humano.
- e) Supervisar e informar periódicamente a las instancias pertinentes sobre las actividades de extensión.
- f) Presentar el presupuesto anual de extensión, y hacer las recomendaciones del caso.
- g) Promover, con organismos o entidades nacionales o extranjeras, la celebración de convenios para la realización de actividades de extensión
- h) Registrar las actividades de prestación de servicios al sector externo ante la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social y/o ante la Dirección de Extensión y Proyección Social, para su aval de aprobación.
- i) Promover el desarrollo de nuevos programas y proyectos de extensión.
- j) Establecer interrelación entre Universidad y comunidad, con el objeto de hacer visible la Investigación institucional.
- k) Tramitar, ante las instancias pertinentes de la Universidad, lo relacionado con la ejecución administrativa y financiera de los convenios y proyectos.
- l) Realizar la gestión de autoevaluación de las actividades de extensión proyección social
- m) Evaluar las propuestas y avalar los proyectos de extensión y proyección social de la Facultad para su registro en el Departamento y en la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.
- n) Supervisar, controlar y responder ante el Consejo de Facultad, el Departamento de Extensión y Proyección Social y la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, por el avance y cumplimiento dentro del cronograma establecido, de todos los proyectos y actividades de servicio al sector externo radicados en esa instancia.
- o) Elaborar un informe de gestión semestral de la función de Extensión de la Facultad, el cual deberá contener la siguiente información: bonificaciones pagadas, detallando el beneficiario, la razón de la bonificación, el número de horas comprometidas en la actividad bonificable y el valor. Este informe se presentará a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, quien lo remitirá a la Rectoría con los comentarios pertinentes.
- p) Elaborar los presupuestos de ejecución y una proyección estimada de los recursos que se generen por la gestión de extensión y proyección social, los cuales harán parte de la información y de la evaluación pertinente.
- q) Lo demás que asignen los Estatutos y reglamentos de la Universidad

**(VER CERTIFICACIÓN ADJUNTA)**

- **ADMINISTRATIVA:**

**1. Universidad del Atlántico – Orden de Prestación de Servicios No. 00531**

**Entidad:** Universidad del Atlántico – Oficina de Control Interno Disciplinario.

**Fechas:** 31 de octubre de 2007 al 30 de diciembre de 2007.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual comprendió proyectar resoluciones, proyectar respuestas a derechos de petición, proyectar los diferentes escritos relacionados con las actividades desarrolladas en la Oficina de Control Interno Disciplinario, apoyar el manejo documental del archivo de dicha oficina, apoyar las actividades referentes a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad y efectuar visitas de campo para verificar situaciones referentes al Retén Social.

**(Ver certificado adjunto expedido por el Departamento de Talento Humano de la Universidad del Atlántico de Noviembre 2016)**

## **2. Universidad del Atlántico – Orden de Prestación de Servicios No. 00036**

**Entidad:** Universidad del Atlántico – Oficina de Control Interno Disciplinario.

**Fechas:** 25 de enero de 2008 al 24 de julio de 2008.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual comprendió proyectar resoluciones, proyectar respuestas a derechos de petición, proyectar los diferentes escritos relacionados con las actividades desarrolladas en la Oficina de Control Interno Disciplinario, apoyar el manejo documental del archivo de dicha oficina, apoyar las actividades referentes a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad y efectuar visitas de campo para verificar situaciones referentes al Retén Social.

**(Ver certificado adjunto expedido por el Departamento de Talento Humano de la Universidad del Atlántico de Noviembre 2016)**

## **3. Universidad del Atlántico – Orden de Prestación de Servicios No. 00380**

**Entidad:** Universidad del Atlántico – Oficina de Control Interno Disciplinario.

**Fechas:** 28 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual comprendió proyectar resoluciones, proyectar respuestas a derechos de petición, proyectar los diferentes escritos relacionados con las actividades desarrolladas en la Oficina de Control Interno Disciplinario, apoyar el manejo documental del archivo de dicha oficina, apoyar las actividades referentes a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad y efectuar visitas de campo para verificar situaciones referentes al Retén Social.

**(Ver certificado adjunto expedido por el Departamento de Talento Humano de la Universidad del Atlántico de Noviembre 2016)**

## **4. Universidad del Atlántico – Orden de Prestación de Servicios No. 00002**

**Entidad:** Universidad del Atlántico – Oficina de Control Interno Disciplinario.

**Fechas:** 05 de enero de 2009 al 30 de junio de 2009.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual consistió en proyectar resoluciones, proyectar respuestas a derechos de petición, proyectar los diferentes escritos relacionados con las actividades desarrolladas en la Oficina de Control Interno Disciplinario, apoyar el manejo documental del archivo de dicha oficina y apoyar las actividades referentes a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad.

**(Ver certificado adjunto expedido por el Departamento de Talento Humano de la Universidad del Atlántico de Noviembre 2016)**

**5. Universidad del Atlántico – Orden de Prestación de Servicios No. 00348**

**Entidad:** Universidad del Atlántico – Oficina de Control Interno Disciplinario.

**Fechas:** 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual consistió en proyectar resoluciones, proyectar respuestas a derechos de petición, proyectar los diferentes escritos relacionados con las actividades desarrolladas en la Oficina de Control Interno Disciplinario, apoyar el manejo documental del archivo de dicha oficina y apoyar las actividades referentes a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad.

**(Ver certificado adjunto expedido por el Departamento de Talento Humano de la Universidad del Atlántico de Noviembre 2016)**

**6. Universidad del Atlántico – Orden de Prestación de Servicios No. 00004**

**Entidad:** Universidad del Atlántico – Oficina de Control Interno Disciplinario.

**Fechas:** 18 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual consistió en proyectar resoluciones, proyectar respuestas a derechos de petición, proyectar los diferentes escritos relacionados con las actividades desarrolladas en la Oficina de Control Interno Disciplinario, apoyar el manejo documental del archivo de dicha oficina y apoyar las actividades referentes a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad.

**(Ver certificado adjunto expedido por el Departamento de Talento Humano de la Universidad del Atlántico de Noviembre 2016)**

**7. Universidad del Atlántico – Orden de Prestación de Servicios No. 00446**

**Entidad:** Universidad del Atlántico – Oficina de Control Interno Disciplinario.

**Fechas:** Acta de inicio del 23 de julio de 2010 al 30 de diciembre de 2010.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual consistió en proyectar resoluciones, proyectar respuestas a derechos de petición, proyectar los diferentes escritos relacionados con las actividades desarrolladas en la Oficina de Control Interno Disciplinario y apoyar las actividades referentes a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad.

**(Ver certificado adjunto expedido por el Departamento de Talento Humano de la Universidad del Atlántico de Noviembre 2016)**

**8. Universidad del Atlántico – Contrato de Prestación de Servicios No. 000002**

**Entidad:** Universidad del Atlántico – Oficina de Control Interno Disciplinario.

**Fechas:** 17 de enero de 2011 al 30 de diciembre de 2011.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual consistió en proyectar resoluciones, proyectar respuestas a derechos de petición, proyectar los diferentes escritos relacionados con las actividades desarrolladas en la Oficina de Control Interno Disciplinario y apoyar las actividades referentes a la Oficina de Control Disciplinario de la Universidad.

**(Ver certificado adjunto expedido por el Departamento de Talento Humano de la Universidad del Atlántico de Noviembre 2016)**

**9. Universidad del Atlántico – Contrato de Prestación de Servicios No. 00066**

**Entidad:** Universidad del Atlántico – Oficina de Control Interno Disciplinario.

**Fechas:** Acta de inicio del 25 de enero de 2012 al 30 de diciembre de 2012.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual consistió en proyectar resoluciones, proyectar respuestas a derechos de petición, proyectar los diferentes escritos relacionados con las actividades desarrolladas en la Oficina de Control Interno Disciplinario y apoyar las actividades referentes a la Oficina de Control Disciplinario de la Universidad.

**(Ver certificado adjunto expedido por el Departamento de Talento Humano de la Universidad del Atlántico de Noviembre 2016)**

#### **10. Universidad del Atlántico – Contrato de Prestación de Servicios No. 00022**

**Entidad:** Universidad del Atlántico – Oficina de Control Interno Disciplinario.

**Fechas:** 22 de enero de 2013 al 08 de julio de 2013.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual comprendió proyectar resoluciones relacionadas con las actividades de Control Disciplinario de la Universidad; dar respuestas a derechos de petición relacionados con las actividades de la Oficina de Control Disciplinario; proyectar y sustanciar escritos y autos disciplinarios, pliegos de cargos, autos de apertura, nulidades, autos de citación a audiencia y procesos disciplinarios documentados; elaborar informes, estudios, estadísticas y datos; atender consultas y solicitudes de información requeridas por entes de control; atender quejas por conducta irregular de servidores públicos de la Universidad; apoyar actuaciones administrativas preventivas relacionadas con la conducta disciplinaria; solicitar información a dependencias de la Universidad respecto de investigaciones en curso; proyectar fallos de primera instancia dentro de procesos disciplinarios; y enviar comunicaciones a la Procuraduría General de la Nación sobre servidores públicos sujetos de procesos disciplinarios.

**(Ver certificado adjunto expedido por el Departamento de Talento Humano de la Universidad del Atlántico de Noviembre 2016)**

#### **11. Universidad del Atlántico – Jefe de Departamento de Talento Humano**

**Entidad:** Universidad del Atlántico.

**Fechas:** 08 de julio de 2013 al 19 de septiembre de 2016.

**Objeto, funciones o actividades:** Jefe de Departamento de Talento Humano. Entre las funciones certificadas se encuentran elaborar propuestas de políticas para el desarrollo integral del talento humano; coordinar programas de gestión del talento humano en selección, capacitación, entrenamiento, relaciones laborales y salud ocupacional; administrar y controlar actividades de vinculación, período de prueba, evaluación de desempeño, promoción y desvinculación del personal administrativo y docente; tramitar la legalización de reportes y novedades de personal; coordinar la liquidación de nómina; contribuir al mejoramiento y mantenimiento del clima laboral; coordinar planes de inducción, capacitación específica y desarrollo del personal administrativo y docente; administrar y mantener actualizada la documentación de historias laborales; prestar servicios de información, consulta y expedición de certificaciones; coordinar actividades de liquidación y pago de nómina, cesantías, prestaciones sociales, pensiones y cuotas partes; coordinar la atención de solicitudes, peticiones y demandas de funcionarios y exfuncionarios; coordinar programas de salud ocupacional y trámites administrativos del sistema de seguridad social; presidir el comité de convivencia laboral; actuar como secretario de la comisión de vigilancia de la carrera administrativa y de la comisión de personal; administrar y coordinar lo referente a la nómina de pensionados y situaciones administrativas asociadas; y actuar como miembro de comisión negociadora de la

Universidad frente a los pliegos de petición presentados por organizaciones sindicales.

**(Ver certificado adjunto expedido por el Departamento de Talento Humano de la Universidad del Atlántico de 26 Septiembre de 2016)**

### **12. Universidad del Atlántico – Contrato de Prestación de Servicios No. 000689**

**Entidad:** Universidad del Atlántico – Jefatura de la Oficina de Control Interno.

**Fechas:** 26 de septiembre de 2016 al 30 de diciembre de 2016.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual consistió en prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en el cumplimiento de las principales disposiciones de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional ante la Jefatura de la Oficina de Control Interno de la Universidad del Atlántico; así mismo, apoyar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y de su decreto reglamentario, Decreto 1081 de 2015, en las diferentes unidades académicas y administrativas.

**(Ver certificado adjunto expedido por el Departamento de Talento Humano de la Universidad del Atlántico de Noviembre 2016)**

### **13. Heras Abogados S.A.S. – Asesor Jurídico**

**Entidad:** Heras Abogados S.A.S.

**Fechas:** 03 de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

**Objeto, funciones o actividades:** Laboró como Asesor Jurídico. Las actividades certificadas fueron la revisión y asesoría en asuntos de derecho laboral colectivo; asesoría a empresas en asuntos de derecho laboral individual; asesoría, revisión y acompañamiento en procesos administrativos laborales ante la jurisdicción correspondiente; revisión de demandas en procesos de nulidad y restablecimiento del derecho en primera instancia; asesoría y revisión de alegatos de conclusión en procesos de nulidad y restablecimiento del derecho en primera instancia; proyección de derechos de petición en interés particular e interés general; y proyección de acciones de tutela por no respuesta a derechos de petición de información.

**(Ver certificado adjunto de Agosto 02 de 2018)**

### **14. Gobernación del Atlántico – Contrato No. 0120\*2017\*000004**

**Entidad:** Departamento del Atlántico – Gobernación del Atlántico.

**Fechas:** Fecha de inicio 07 de marzo de 2017. Cesión de 30 de junio de 2017. Plazo: siete meses.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual consistió en la prestación de servicios profesionales en la asesoría, apoyo, acompañamiento y funcionamiento en los trámites administrativos propios de la gestión contractual, en sus diferentes etapas, tales como precontractual, contractual y poscontractual, de las secretarías y despachos de la administración departamental que así lo requirieran.

**(Ver certificado adjunto expedido por la Secretaria General de la Gobernación del Dpto. del Atlántico)**

### **15. Gobernación del Atlántico – Contrato No. 0120\*2017\*000049**

**Entidad:** Departamento del Atlántico – Gobernación del Atlántico.

**Fechas:** 24 de octubre de 2017. Plazo: dos meses.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual consistió en la prestación de servicios profesionales en la asesoría, apoyo, acompañamiento y funcionamiento en los trámites administrativos propios de la gestión contractual, en sus diferentes etapas, tales como precontractual, contractual y poscontractual, de las secretarías y despachos de la administración departamental que así lo requirieran.

**(Ver certificado adjunto expedido por la Secretaria General de la Gobernación del Dpto. del Atlántico)**

**16. Gobernación del Atlántico – Contrato No. 0120\*2018\*000004**

**Entidad:** Departamento del Atlántico – Gobernación del Atlántico.

**Fechas:** 25 de enero de 2018. Plazo: cinco meses.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual consistió en la prestación de servicios profesionales en la asesoría, apoyo, acompañamiento y funcionamiento en los trámites administrativos propios de la gestión contractual, en sus diferentes etapas, tales como precontractual, contractual y poscontractual, de las secretarías y despachos de la administración departamental que así lo requirieran.

**(Ver certificado adjunto expedido por la Secretaria General de la Gobernación del Dpto. del Atlántico)**

**17. Gobernación del Atlántico – Contrato No. 0120\*2018\*000069**

**Entidad:** Departamento del Atlántico – Gobernación del Atlántico.

**Fechas:** 30 de agosto de 2018. Plazo: cuatro meses.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual consistió en la prestación de servicios profesionales en la asesoría, apoyo y acompañamiento en asuntos administrativos, laborales y laborales colectivos, así como en los trámites propios de la gestión contractual en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, de las secretarías y despachos de la administración departamental que así lo requirieran.

**(Ver certificado adjunto expedido por la Secretaria General de la Gobernación del Dpto. del Atlántico)**

**18. Gobernación del Atlántico – Contrato No. 0120\*2019\*000027**

**Entidad:** Departamento del Atlántico – Gobernación del Atlántico.

**Fechas:** 13 de febrero de 2019. Plazo: siete meses y quince días.

**Objeto, funciones o actividades:** El objeto contractual consistió en la prestación de servicios profesionales en la asesoría, apoyo y acompañamiento en asuntos administrativos, laborales y laborales colectivos, así como en los trámites propios de la gestión contractual en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, de las secretarías y despachos de la administración departamental que así lo requirieran.

**(Ver certificado adjunto expedido por la Secretaria General de la Gobernación del Dpto. del Atlántico)**

**20. Director Jurídico - Moreno Lizarazo & Asociados S.A.S.**

**Entidad:** Moreno Lizarazo & Asociados S.A.S..

**Fechas:** 07 de abril de 2024 - Actualidad.

**Objeto, funciones o actividades:** Dirección, coordinación y representación en asuntos de derecho laboral colectivo. Dirección, coordinación y representación a empresas en asuntos de derecho laboral individual. Dirección, coordinación y representación a trabajadores en asuntos de derecho laboral individual. Dirección, coordinación, revisión y acompañamiento en procesos administrativos laborales ante jurisdicción correspondiente. Dirección, coordinación, elaboración y revisión de demandas en procesos ordinarios laborales de primera, única instancia y casación laboral. Dirección, coordinación, asesoría y revisión de procesos de nulidad y restablecimiento del derecho. Dirección, coordinación y elaboración de acciones constitucionales.  
(Ver certificado adjunto de fecha abril 16 de 2026)

- **OTRAS:**

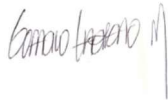
- **CONJUEZ** de la Sala Laboral del Distrito Judicial de Barranquilla, durante los periodos 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

(Se adjunta certificado expedido por la Secretaria de la Sala Laboral de fecha 08 de abril de 2026)

- **RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:**

- Reconocimiento y exaltación con “EXTENSIÓN MERITORIA” *por destacado desempeño en Extensión en la Universidad del Atlántico en el año 2025*, otorgado por la Facultad de Ciencias Jurídicas. (Ver Diploma Adjunto)

**FIRMA:**



c.c. 72288710

Toda la información contenida en la Hoja de Vida, debe estar debidamente soportada con los documentos que acrediten la Formación Académica y la Experiencia que se pretenda hacer valer en el proceso, de conformidad con lo establecido en el Artículo Tercero del Acuerdo Superior 000005 del 10 de agosto de 2021.

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
**PLAN DE TRABAJO GONZALO LIZARAZO MEJÍA**

Una agenda académica para consolidar la alta calidad, innovar con sentido público y proyectar la Facultad hacia el Caribe, Colombia y el mundo.

*“La Facultad no necesita improvisación; necesita una conducción académica capaz de convertir su prestigio histórico y su acreditación en alta calidad en una plataforma de liderazgo regional, transformación institucional e incidencia pública.”*

## **1. Sentido de esta candidatura**

La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico llega a este momento desde una posición que exige altura académica y visión estratégica. Su tradición, su arraigo regional, la consolidación del programa de Derecho y la presencia de Ciencia Política como apuesta contemporánea de formación constituyen una base robusta para avanzar hacia un nuevo ciclo de desarrollo. No se trata de administrar inercias, sino de conducir una etapa de consolidación, renovación e innovación con identidad institucional.

Este plan de trabajo parte de una premisa clara: una Facultad acreditada y socialmente reconocida no puede limitarse a conservar lo alcanzado. Debe fortalecer su sistema interno de aseguramiento de la calidad, traducir la autoevaluación en decisiones de gestión, anticipar los cambios del entorno y ampliar su incidencia en los debates jurídicos, políticos y sociales del Caribe colombiano.

La propuesta se concibe, por tanto, como un programa de gobierno académico serio, realizable y ambicioso; un programa que articula la acreditación y la calidad con la docencia, la investigación, la proyección social, el bienestar, la internacionalización, la transformación digital y la sostenibilidad académica.

## **2. Punto de partida institucional**

La Facultad de Ciencias Jurídicas integra actualmente los programas de Derecho y Ciencia Política, lo que le otorga una ventaja comparativa excepcional para formar profesionales con comprensión jurídica, institucional y democrática de los problemas públicos. La Universidad del Atlántico, además, renovó su Acreditación Institucional en Alta Calidad por seis años en 2024, y en abril de 2026 recibió la visita de pares evaluadores del CNA para la renovación de la acreditación en Alta Calidad del Programa de Derecho. En ese contexto, cualquier propuesta de decanatura debe actuar en coherencia con la cultura de calidad, la autoevaluación permanente y los lineamientos nacionales vigentes del sistema de aseguramiento de la calidad.

La regulación actual de la educación superior exige articular resultados de aprendizaje, pertinencia, flexibilidad curricular, capacidades docentes, investigación, bienestar, egresados, internacionalización y mecanismos de mejoramiento continuo. Por ello, la decanatura no puede entenderse como una administración operativa de horarios y trámites, sino como una jefatura académica capaz de conducir estratégicamente el desarrollo de la Facultad.

## **3. Visión de Facultad**

Proyectar a la Facultad de Ciencias Jurídicas como un referente del Caribe colombiano en formación jurídica y política de alta calidad, investigación con incidencia, innovación curricular, defensa de lo público, acceso a la justicia, pensamiento democrático e internacionalización con identidad regional.

#### 4. Principios rectores del plan de trabajo

**Alta calidad como cultura:** la calidad no será un evento de acreditación, sino una práctica cotidiana sustentada en información, autorregulación y mejoramiento continuo.

**Excelencia con pertinencia social:** la producción académica deberá dialogar con los problemas reales del territorio, de las instituciones y de la ciudadanía.

**Innovación responsable:** la transformación digital, la interdisciplinariedad y la inteligencia artificial se incorporarán con criterio ético, jurídico y pedagógico.

**Gobernanza participativa:** la decanatura escuchará y articulará a estudiantes, profesores, egresados, funcionarios y aliados externos.

**Sostenibilidad académica e institucional:** cada proyecto deberá pensarse con respaldo técnico, viabilidad administrativa y horizonte de permanencia.

#### Eje 1. Calidad académica 360° y sostenibilidad de la acreditación

- Institucionalizar un tablero de control académico de la Facultad con seguimiento a indicadores de permanencia, graduación, resultados de aprendizaje, evaluación docente, productividad investigativa, movilidad, egresados y extensión.
- Crear una Mesa de Alta Calidad y Autorregulación, articulada con el sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Universidad, para convertir hallazgos de autoevaluación en decisiones concretas de mejora.
- Actualizar y armonizar, de manera participativa, PEP, syllabus, estrategias de evaluación, perfiles de egreso y resultados de aprendizaje en coherencia con el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020.
- Diseñar una ruta de preparación anticipada para renovaciones de registro calificado y acreditación.

#### Eje 2. Innovación curricular y formación jurídica del futuro

- Promover una actualización curricular que fortalezca la articulación entre dogmática jurídica, teoría política, argumentación, litigio, clínica, investigación aplicada y análisis de problemas públicos.
- Introducir trayectorias de profundización y electivas contemporáneas en áreas como legaltech, inteligencia artificial y derecho, cumplimiento y ética corporativa, arbitraje y MASC, justicia ambiental y climática, derechos digitales, contratación pública estratégica, análisis de datos para políticas públicas y gobernanza territorial.
- Impulsar metodologías activas: aulas espejo, aprendizaje basado en casos, simulaciones, moot courts, laboratorios de negociación, observación electoral y clínica de políticas públicas.

- Fortalecer la formación en lectura, escritura académica, segunda lengua y oralidad jurídica desde los primeros semestres.

### **Eje 3. Postgrados, educación continua y microcredenciales**

- Diseñar una hoja de ruta para ampliar y robustecer la oferta de posgrados de la Facultad, especialmente en campos de alta demanda regional y nacional.
- Fortalecer las Especializaciones existentes y promover nuevos programas, previa viabilidad académica e institucional, en áreas como derechos humanos, justicia digital, derecho empresarial, política pública y gobierno territorial.
- Consolidar una línea de educación continua con diplomados, cursos cortos, seminarios de actualización y microcredenciales apilables para egresados, jueces, litigantes, servidores públicos, concejales, diputados, organizaciones sociales y sector privado, de la mano de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social.
- Integrar la educación continua con investigación, consultorio jurídico, egresados y proyección social para asegurar pertinencia y sostenibilidad.

### **Eje 4. Investigación con incidencia pública, observatorios y laboratorio de innovación**

- Fortalecer los grupos y semilleros de investigación mediante acompañamiento técnico a proyectos, publicaciones, convocatorias, redes y formación metodológica.
- Crear el Observatorio Caribe de Justicia, Democracia y Territorio, orientado a producir informes, boletines, conceptos y análisis sobre acceso a la justicia, gobernanza local, participación, conflictividad social, control público y transformación institucional.
- Poner en marcha un Laboratorio de Innovación Jurídica y GovTech que conecte derecho, ciencia política y transformación digital para estudiar expedientes electrónicos, transparencia, analítica normativa, justicia abierta y diseño de servicios públicos.
- Incentivar una agenda de investigación aplicada al desarrollo regional y a los desafíos de la Universidad, sin sustituir funciones administrativas, pero sí aportando conocimiento experto para la toma de decisiones y la prevención de riesgos institucionales.

### **Eje 5. Proyección social, consultorio jurídico y clínica de interés público**

- Fortalecer el Consultorio Jurídico como escenario de formación integral, acceso a la justicia y presencia territorial de la Universidad.
- Promover brigadas jurídicas y de orientación político-institucional en municipios del Atlántico y la región Caribe, con énfasis en poblaciones vulnerables.

- Crear una Clínica Jurídica y de Políticas Públicas de interés público para casos emblemáticos y problemas estructurales relacionados con derechos sociales, género, niñez, territorio, ambiente, democracia local y grupos vulnerables.
- Articular a estudiantes de Derecho y Ciencia Política en proyectos de intervención, mediación, pedagogía cívica y acompañamiento comunitario.

#### **Eje 6. Experiencia estudiantil, permanencia, bienestar y empleabilidad**

- Implementar la Ruta 360 del Estudiante, desde el ingreso hasta el egreso, con acompañamiento académico, orientación psicosocial, mentorías entre pares, nivelación en competencias básicas y seguimiento a riesgo de deserción.
- Diseñar un programa de mentores con participación de egresados destacados y profesores, especialmente para prácticas, investigación, concursos y empleabilidad.
- Fortalecer la preparación para judicatura, prácticas, concursos públicos, litigio, redacción jurídica, entrevistas y construcción de perfil profesional.
- Impulsar una estrategia de empleabilidad y conexión con oportunidades en judicatura, sector público, firma, empresa, ONG, cooperación y análisis político.

#### **Eje 7. Profesores como comunidad académica de alto desempeño**

- Promover un plan de fortalecimiento docente en formación doctoral y de maestría, investigación, internacionalización, bilingüismo y pedagogías activas, articulado con la Vicerrectoría de Docencia.
- Apoyar la visibilidad de los profesores mediante redes académicas, estancias, congresos, publicaciones y proyectos interinstitucionales.
- Reconocer y estimular el liderazgo profesoral en docencia, investigación, extensión y gestión académica.

#### **Eje 8. Internacionalización con impacto y multilingüismo**

- Gestionar convenios útiles, enfocados en movilidad, investigación conjunta, conferencias, aulas espejo y cooperación curricular.
- Promover estrategias COIL y experiencias colaborativas virtuales con universidades del Caribe, América Latina y otros contextos comparados.
- Fortalecer el inglés con fines jurídicos y políticos, de manera gradual y pertinente, en articulación con el centro de idiomas y con actividades propias de la Facultad.
- Estimular la internacionalización en casa mediante invitados internacionales, semanas académicas, materiales comparados y participación en redes.

### **Eje 9. Transformación digital, datos y gestión inteligente**

- Desarrollar una estrategia de transformación digital de la Facultad para simplificar procesos, mejorar la comunicación y aprovechar mejor la información.
- Crear repositorios digitales de guías, casos, formatos, jurisprudencia comentada y materiales de apoyo para estudiantes y profesores.
- Incorporar criterios institucionales para el uso ético y pedagógico de la inteligencia artificial en docencia, investigación y gestión.

### **Eje 10. Egresados, alianzas estratégicas y reputación institucional**

- Constituir a los Egresados de Ciencias Jurídicas como comunidad activa de mentoría, empleabilidad, retroalimentación curricular, educación continua y reputación institucional.
- Mapear y activar alianzas con despachos judiciales, entidades territoriales, organismos de control, firmas, empresas, clínicas, observatorios, medios, centros de pensamiento y organizaciones sociales.
- Consolidar una agenda pública de la Facultad con foros, informes, pronunciamientos académicos, cátedras abiertas y participación en debates regionales.
- Posicionar a la Facultad como interlocutora autorizada frente a los grandes temas del Caribe: justicia, seguridad humana, conflictos territoriales, gobernanza metropolitana, derechos sociales, ambiente y fortalecimiento institucional.

### **Eje 11. Enfoque de género, inclusión, diversidad y convivencia**

- Transversalizar el enfoque de género y diferencial en docencia, investigación y proyección social.
- Promover ambientes académicos seguros, respetuosos y libres de violencias y discriminación.
- Fortalecer contenidos y proyectos sobre igualdad, derechos de las mujeres, enfoque étnico, discapacidad, población migrante, niñez y diversidades.
- Articular acciones con bienestar universitario y con las políticas institucionales de inclusión.

### **Eje 12. Gobernanza, participación y sostenibilidad**

- Instalar un modelo de decanatura abierta con reuniones periódicas con estudiantes, profesores, coordinadores, representantes y egresados.
- Fortalecer la capacidad de formulación de proyectos, cooperación, educación continua y alianzas para ampliar oportunidades y recursos.

- Gestionar con disciplina administrativa, respeto por la normatividad universitaria y coordinación permanente con rectoría, vicerrectorías y consejos.

## 5. Indicadores orientadores de seguimiento

Dimensión	Indicador orientador	Meta de gestión
Calidad	Tablero semestral de seguimiento	Operando con reportes públicos
Currículo	Asignaturas/electivas actualizadas	Incremento progresivo anual
Posgrados y extensión	Oferta nueva o fortalecida	Hoja de ruta ejecutándose
Investigación	Publicaciones, eventos y proyectos	Crecimiento sostenido
Incidencia pública	Boletines, conceptos y foros	Agenda institucional permanente
Consultorio y clínica	Cobertura y casos estratégicos	Mayor alcance territorial
Estudiantes	Permanencia y acompañamiento	Mejora sostenida de retención
Profesores	Formación y participación en redes	Aumento progresivo
Internacionalización	Aulas espejo, movilidad y cooperación	Más experiencias
Egresados	Red activa y mentorías	Participación estructurada

## 6. Compromiso final

Aspiro a una decanatura académica, no meramente administrativa; a una conducción que combine solvencia intelectual, capacidad de gestión, escucha activa y decisión institucional. La Facultad de Ciencias Jurídicas tiene todo para consolidarse como un referente del Caribe

colombiano: historia, legitimidad, talento humano, una acreditación que debe ser cuidada con rigor y una comunidad capaz de construir futuro.

Mi compromiso es liderar una etapa en la que la alta calidad no sea solo un sello, sino una experiencia verificable en las aulas, en la investigación, en el consultorio jurídico, en los posgrados, en la relación con egresados, en la presencia pública de la Facultad y en las oportunidades reales que ofrecemos a nuestros estudiantes.

Este plan propone una decanatura que no improvisa, que no se agota en el corto plazo y que no reduce la gestión a la rutina. Propone, en cambio, una Facultad articulada, innovadora, visible, más humana y más influyente; una Facultad capaz de honrar su tradición y, al mismo tiempo, abrir con determinación el próximo capítulo de su desarrollo académico.

**Alta calidad verificable. Innovación con sentido público. Investigación con incidencia.  
Estudiantes en el centro.**

**Esa es la Facultad que propongo consolidar.**

**GONZALO LIZARAZO MEJÍA**